

Compendio de Normas que regulan a las Cajas de Compensación de Asignación Familiar

/ 3 LIBRO III. RÉGIMEN DE CRÉDITO SOCIAL / 3.5 TÍTULO V. PORTABILIDAD FINANCIERA / 3.5.2 TRAMOS

3.5.2 TRAMOS

Los plazos para el otorgamiento de créditos en el marco de la Ley N°21.236 se regirán de acuerdo con lo establecido en el presente Libro IV, sin embargo, para los montos que se otorguen se deberán tener en cuenta los siguientes tramos:

- a) Menores o iguales al equivalente a 25 UF
 - b) Mayores al equivalente a 25 UF e inferiores o iguales al equivalente a 50 UF
 - c) Mayores al equivalente a 50 UF e inferiores o iguales al equivalente a 75 UF
 - d) Mayores al equivalente a 75 UF e inferiores o iguales al equivalente a 100
 - e) Mayores al equivalente a 100 UF e inferiores o iguales al equivalente a 150 UF
 - f) Mayores al equivalente a 150 UF e inferiores o iguales al equivalente a 200 UF
 - g) Mayores al equivalente a 200 UF e inferiores o iguales al equivalente a 300 UF
 - h) Mayores al equivalente a 300 UF e inferiores o iguales al equivalente a 400 UF
 - i) Mayores al equivalente de 400 UF
-